



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Chimbote, 07 de Enero del 2020



Firma
Digital

Firmado digitalmente por MANZO
VILLANUEVA Jose FAU
20159981216 hard
Presidente De La Csj Del Santa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.01.2020 15:17:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000018-2020-P-CSJSA-PJ

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA:

VISTO.- El Oficio N° 000842-2019-USJ-GAD-CSJSA/PJ; N° 000826-2019-USJ-GAD-CSJSA/PJ y la Hoja de Envió N° 000030-2020-USJ-GAD-CSJSA/PJ emitidos por el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia del Santa, sobre ampliación de plazo revalidación de nómina de peritos judiciales 2020 y;

CONSIDERANDO:

1. El artículo 19° del Reglamento antes mencionado, establece que: *"La Resolución Administrativa de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia (...) es título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), previo pago del derecho correspondiente"*; así mismo, el artículo 21° del mismo dispositivo legal, señala que: *"Anualmente, el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) deberá revalidar su inscripción, previo pago del derecho correspondiente"*.
2. Al respecto, mediante la Resolución Administrativa N° 001376-2019-P-CSJSA/PJ de fecha 3 de diciembre 2019, se resolvió otorgar el plazo de quince (15) días hábiles (del 4 al 24 de diciembre 2019), a efecto que los profesionales que se encuentran inscritos en la Nómina de Peritos de la Corte Superior de Justicia del Santa, correspondiente al periodo 2019 - 2020, realicen el pago para el derecho de revalidación de la inscripción de los peritos judiciales y carnet.
3. Que, mediante los Oficios N° 000842-2019-USJ-GAD-CSJSA/PJ y N° 000826-2019-USJ-GAD-CSJSA/PJ, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia del Santa, remite solicitudes de profesionales adscritos al REPEJ, quienes solicitan ampliación del plazo de revalidación de inscripción de peritos judiciales.
4. Posteriormente, mediante la Hoja de Envió N° 000030-2020-USJ-GAD-CSJSA/PJ, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia del Santa, señala que *"Resultaría importante ampliar el plazo para obtener pluralidad de ofertas respecto a la selección de peritos, de esta forma evitamos que al ser subrogados se cuenta con mayores alternativas, para las asignaciones aleatorias a través del sistema"*.
5. En ese sentido, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, por lo que tiene la facultad de dictar las medidas administrativas que resulten necesarias y pertinentes, a fin que las dependencias de éste





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Distrito funcionen con celeridad y eficacia, lo que permitirá la impartición de un adecuado servicio de administración de justicia a los usuarios.

6. Por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte, el suscrito considera que resulta viable atender lo solicitado, teniendo en cuenta que la finalidad de la ampliación de plazo para la revalidación de la nómina de peritos de esta Corte, consiste en atender de forma oportuna y suficiente las necesidades y/o requerimiento de las dependencias judiciales, con la intención de brindar un adecuado servicio de administración de Justicia.
7. Por lo antes expuesto, corresponde emitir un acto administrativo a efecto de ampliar el plazo de revalidación de inscripción de peritos judiciales, por el plazo de 3 días hábiles de publicada la presente resolución, la misma que se encontrará a cargo de la Unidad de Servicios Judiciales.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la ampliación del plazo de revalidación de inscripción del REPEJ, aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 1376-2019-P-CSJSA/PJ, a efecto que los profesionales que se encuentran en la Nómina de Peritos de la Corte Superior de Justicia del Santa, correspondiente al periodo 2020, realicen el pago para el derecho de revalidación de la inscripción de los peritos judiciales y carnet. Todo ello en atención a la necesidad señalada por la Unidad de Servicios Judiciales.

ARTÍCULOS SEGUNDO.- PRECISAR, que la ampliación del plazo será por tres (3) días hábiles de forma indefectible, contándose desde su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se ingresen al sistema informático correspondiente, los registros de todos aquellos profesionales que hayan cumplido con efectuar los pagos respectivos, los mismos que una vez registrados se encontrarán aptos para designación, con la finalidad de no perjudicar las labores de las distintas dependencias judiciales.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Servicios Judiciales, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en los diarios "El Peruano" y "La República".

ARTÍCULO QUINTO.- PÓNGASE la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales y Oficina de Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Servicios Judiciales

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Chimbote, 27 de Diciembre del 2019

OFICIO N° 000842-2019-USJ-GAD-CSJSA-PJ



Firmado digitalmente por LECCA
TAPIA Alem Manuel FAU
20159961216 soft
Jefe De Unidad De Servicios
Judiciales
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2019 17:21:11 -05:00

Sr(a).
JOSE CUSTODIO CHAFLOQUE
Asesor de Corte

Presente. -

Asunto : Solicitud de ampliación del plazo de revalidación de inscripción de perito judicial.

Referencia : OFICIO 000826-2019-USJ-GAD-CSJSA (27DIC2019)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y teniendo en consideración el documento de la referencia, remitir a su despacho el OFICIO N° 228-2019-CTMP-CRV-2019 mediante el cual el Decano del Colegio Tecnólogo Médico – Ancash, requirió la ampliación de plazo para el pago de inscripción de Perito Judicial, a efectos de que se sirva evaluar y señalar si se declara procedente o improcedente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

ALT/klm





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Servicios Judiciales

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Chimbote, 27 de Diciembre del 2019

OFICIO N° 000826-2019-USJ-GAD-CSJSA-PJ



Firmado digitalmente por LECCA
TAPIA Alem Manuel FAU
20159981216 soft
Jefe De Unidad De Servicios
Judiciales
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2019 10:11:27 -05:00

Sr(a).

JOSE MANZO VILLANUEVA
Presidente de la CSJ del Santa

Presente. -

Asunto : SE REMITEN SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PAGO DE TASAS DE PERITOS JUDICIALES

Tengo el honor de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, remitir a su despacho las solicitudes presentadas con fecha 26 de diciembre de 2019 por parte de los Peritos Judiciales ALEX ALEGRE COLONIA y JOSÉ BAZALAR CAMPOS, donde requieren la ampliación del plazo para el pago y la presentación de las tasas respectivas para la revalidación de su inscripción como Peritos Judiciales para el período 2020.

Cabe precisar que mediante Resolución Administrativa N° 1376-2019-P-CSJSA/PJ su despacho otorgó el plazo máximo de quince (15) días hábiles (del 4 al 24 de diciembre 2019), a efecto que los profesionales que se encuentran inscritos en la Nómina de Peritos de la Corte Superior de Justicia del Santa, correspondiente al periodo 2019 - 2020, realicen el pago para el derecho de revalidación de la inscripción de los peritos judiciales y carnet.

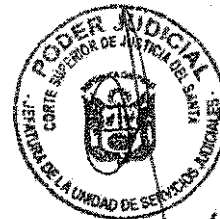
En tal sentido, se solicita que tenga a bien disponer a quien corresponda resuelva si las solicitudes antes mencionadas deben ser declaradas procedentes o improcedentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

ALT/klm





" Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

26.12.19

16:13

REFERENCIALES

ASUNTO : PETICION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA REVALIDACION DE INSCRIPCION DE PERITO JUDICIAL

Chimbote, 26 de DICIEMBRE 2019

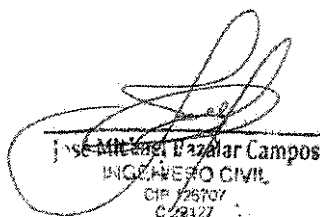
Señor:
ING. ALEM LECCA TAPIA
JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Ciudad.-

Los que susciben, JOSE MICHAEL BAZALAR CAMPOS Ingeniero Civil con CIP 126707, con domicilio en Urb. SANTA CRISTINA MZ. D4-LT8 Nuevo Chimbote, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Estando pendiente la cancelación el pago de mi derecho revalidación de la inscripción de los peritos judiciales y carnet que por motivos estrictamente laborales y horario de trabajo de banco de la nación el día 24 del presente mes, no pude realizar hasta la fecha indicada; por ello solicito a su despacho la ampliación de la fecha indicada a fin de realizar el pago y presentación a su despacho, con fines de inscripción en la Nómina de Peritos de la Corte Superior de Justicia del Santa, correspondiente al período 2019 – 2020 y así poder culminar los procesos judiciales pendientes con la institución que usted representa. Dejando constancia que el suscrito tiene inmediata disponibilidad para culminar el trámite indicado.

Sin otro en particular quedamos pendientes de ud. la autorización de lo solicitado.

Atte.


Jose Michael Bazalar Campos
INGENIERO CIVIL
CIP 126707
C-29127

C.c.
Arch.



26.12.19
16:31

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SANTA

CIUDAD

ASUNTO: SOLICITO AMPLIACION DE PLAZO PARA PAGO DE TASA

De mi consideración:

El que suscribe, **ALEX JANIO ALEGRE COLONIA**, contador público con **DNI N°32951161**, domiciliado en la Av. Brazil Mz B Lt. 5 Urb. El Bosque Nvo. Chimbote, con el debido respeto me presento a ud y digo:

Que siendo miembro de la nomina del REPEJ de la Corte Superior de Justicia del Santa que por motivos de viaje fuera del departamento no ha sido posible hacer el pago de la tasa de revalidación de perito judicial - 2020 en la fecha señalada, por lo que solicito a su digna presidencia una ampliación para realizar el pago correspondiente al periodo 2020.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente reitero a Ud., las muestras de mi consideración.

Atentamente;

CPC. ALEX JANIO ALEGRE COLONIA
DNI N°32951161
CODIGO: 25-00011-2005